

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CIENTIFICA Y ACADEMICA PARA LA INVESTIGACION DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES, QUE CELEBRARAN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA REPRESENTADA POR SU RECTOR LIC. RAUL PADILLA LOPEZ Y POR SU SECRETARIO GENERAL EL C. LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES; LA UNIVERSIDAD DE COLIMA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA Y SU SECRETARIO GENERAL EL C. ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT REPRESENTADA POR SU RECTOR EL C. CP. ALBERTO RIVERA DOMINGUEZ Y SU SECRETARIO GENERAL EL C. DR. RAFAEL ESPARZA, LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARAN "U. DE G.", "U. DE C" Y "U. A. N." RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- LA "U. DE G." DECLARA:

1.1 QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA, PROMULGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN DECRETO No. 5765 EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952, ES UNA CORPORACION PUBLICA DOTADA DE CAPACIDAD JURIDICA.

1.2 QUE TIENE POR FINES DE CONSERVACION Y TRANSMISION DE LA CULTURA, LA EDUCACION SUPERIOR Y LA FORMACION DE LOS PROFESIONALES TECNICOS E INVESTIGADORES.

2.- LA "U. DE C." DECLARA:

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y ADMINISTRAR BIENES, DE ACUERDO CON SU LEY ORGANICA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1980.

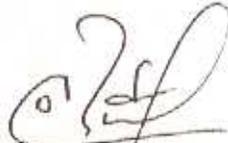
2.2 QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES:

- A) IMPARTIR LA ENSEÑANZA PREPARATORIA Y PROFESIONAL EN SUS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR.
- B) FOMENTAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y SOCIAL, PRINCIPALMENTE EN RELACION CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y NACIONALES.
- C) EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

3.- LA "U. A. N." DECLARA:

- 3.1 QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA, PROMULGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR SU XXI LEGISLATURA EN DECRETO No. 6887 EL 9 DE MARZO DE 1985, ES UNA INSTITUCION DE INTERES Y SERVICIO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA.
- 3.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS EL IMPARTIR EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA LA FORMACION DE PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS UTILES A LA SOCIEDAD Y CON UNA ORIENTACION HUMANISTICA, TECNICA Y CIENTIFICA; PLANEAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTIFICAS ACERCA DE LA REALIDAD A NIVEL ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO EXTENDER LOS RESULTADOS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y DIFUNDIR LA CULTURA HACIA LA SOCIEDAD.

4.- LAS PARTES DECLARAN:



QUE ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE LA SOCIEDAD LES HA CONFIADO DECIDEN CONCERTAR EN ESTA FECHA UN CONVENIO DE COOPERACION E INTERACCION DE RECURSOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES CONJUNTAS SOBRE ENFERMEDADES TROPICALES, DESARROLLANDO PARA ESA LABOR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA RELACIONADOS CON EL TEMA, POR LO QUE CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS



PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROPOSITO DEL PRESENTE CONVENIO INCLUYE PERO NO ESTA LIMITADO A LO SIGUIENTE:

- A) LA INVESTIGACION DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES EN GENERAL.
- B) EL APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA RELACIONADOS CON DICHA LINEA.
- C) LA ENSEÑANZA Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL EN EL TEMA.

SEGUNDA.- LAS PARTES QUE SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO INTEGRAN DE COMUN ACUERDO LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO ESPECIFICOS DE COLABORACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES.

TERCERA.- LOS PROGRAMAS DE TRABAJO REFERIDOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR PASARAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONVENIO EN FORMA DE ANEXOS, DETERMINANDO LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

CUARTA.- EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO, LAS PARTES ACUERDAN BUSCAR DE MANERA CONJUNTA APOYOS INSTITUCIONALES, PRIVADOS, ESTATALES O FEDERALES, O BIEN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS PROGRAMAS EN FORMA TRIPARTITA.

QUINTA.- PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES CONVIENEN EN FORMAR UN COMITE EN QUE CADA PARTE DESIGNARA A SU REPRESENTANTE. ESTE COMITE TENDRA A SU CARGO LA EVALUACION DEL PROYECTO GENERAL Y LOS ANEXOS, ASI MISMO ESTARA CAPACITADO PARA TOMAR O RECONSIDERAR ACUERDOS COMPLEMENTARIOS PERTINENTES, SUPERVISAR Y VIGILAR EL BUEN DESARROLLO DE LOS MISMOS.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER INFORMACION QUE SE GENERE DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA NO PUEDEN SER TRANSFERIDA A TERCEROS SIN CONSENTIMIENTO PREVIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

SEPTIMA.- LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EXPRESAMENTE EN ESTE CONVENIO, SERAN OBJETO DE ACUERDOS ESPECIFICOS, LOS CUALES PODRAN AGRUPARSE AL MISMO, PREVIA APROBACION DE LAS PARTES.

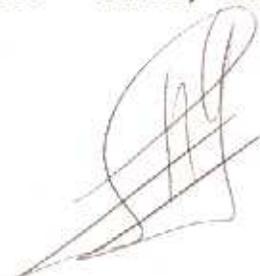
OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRA VIGENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRA DARSE POR TERMINADO CUANDO ASI LO CONVENGAN LAS PARTES, O CUANDO UNO DE ELLOS COMUNIQUE POR ESCRITO Y CON TRES MESES DE ANTELACION A LAS OTRAS SU INTENCION DE DARLO POR TERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PERJUDIQUEN LOS PROYECTOS EN PROCESO.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIO.

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AVENIDA JUAREZ Y ENRIQUE DIAZ DE LEON  
C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO

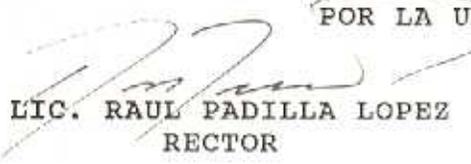
UNIVERSIDAD DE COLIMA  
AVENIDA UNIVERSIDAD #333  
COLIMA, COLIMA

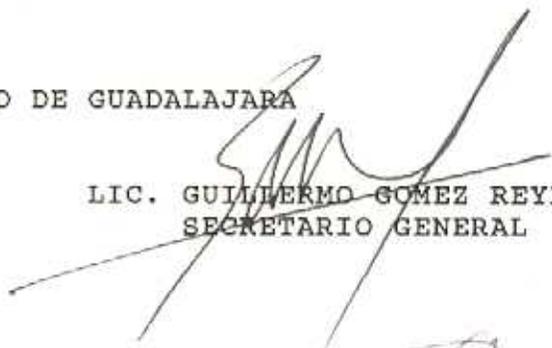
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT  
CIUDAD DE LA CULTURA "AMADO NERVO"  
C.P. 63190 TEPIC, NAYARIT



SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990, QUEDANDO UN EJEMPLAR DEL MISMO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

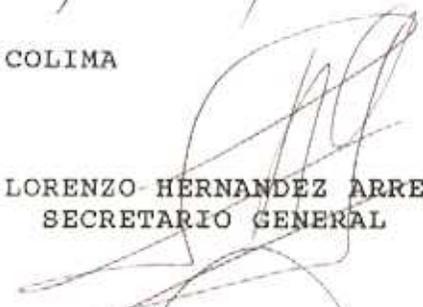
POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
LIC. RAUL PADILLA LOPEZ  
RECTOR

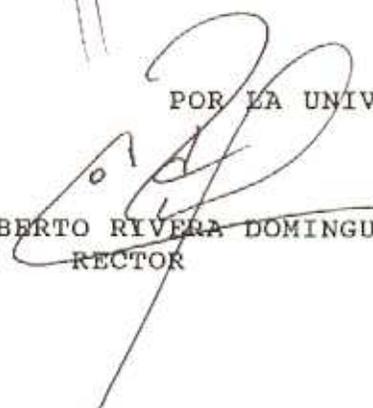
  
LIC. GUILLERMO GOMEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

  
LIC. FERNANDO MORENO PEÑA  
RECTOR

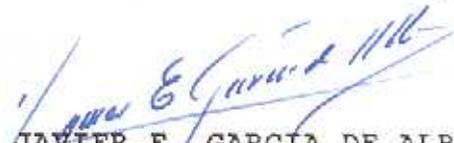
  
ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN  
SECRETARIO GENERAL

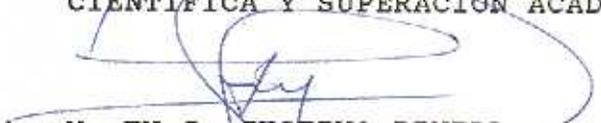
POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

  
C.P. ALBERTO RIVERA DOMINGUEZ  
RECTOR

  
DR. RAFAEL ESPARZA  
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS

  
DR. JAVIER E. GARCIA DE ALBA GARCIA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION  
CIENTIFICA Y SUPERACION ACADEMICA, U. DE G.

  
M. EN C. JUSTINO PINEDA  
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACION  
CIENTIFICA DE LA U. DE C.

  
DR. ANTONIO MURILLO BELTRAN  
COORDINADOR DE INVESTIGACION CIENTIFICA  
DE LA U. A. N.